

VISTO:

La inquietud presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por la Señora Berta Elina Zubiri; y

CONSIDERANDO:

Que la vecina expone su opinión en cuanto a la identificación de las calles de la ciudad, considerando oportuno que sea mediante numeración y no por nombres.

Que las calles de la ciudad, actualmente cuentan con un número, amén del nombre de la misma.

Que en varias oportunidades se ha procedido al cambio de nominación, pero siempre se ha mantenido el número de las mismas.

Que ante el Registro Provincial de las Personas, el cambio de nominación de una calle implica realizar el trámite de cambio de domicilio, con un costo en el trámite para cada caso.

Que el hecho de identificar la calle con su número implicaría a la población familiarizarse con la identificación numérica, al margen del nombre que se imponga y los eventuales cambios que se pudieran producir.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo se dirija al Registro Provincial de las
===== Personas a fin de que al momento de registrar el domicilio en los documentos de identidad se identifique a la calle con el número y a continuación el nombre; y que un eventual cambio de nominación en la calle no implique cambio de domicilio mientras se mantenga el número de la misma.-

ARTICULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que al momento de renovar los
===== nomencladores callejeros existentes, se coloque prioritariamente el número de calle y luego el nombre correspondiente.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2006.-